



Resolución Jefatural N° 287-2024-INEI

Lima, 3 de diciembre de 2024

Vistos, la Carta S/N de fecha 07 de noviembre de 2024 del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el Oficio N° 006436-2024-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es el organismo central del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

Que, mediante documento del visto, el Centro Internacional de Formación de la OIT comunicó al INEI la conformidad para la participación de la servidora Katherine Shirley Ontón Guerra en el curso "Estadísticas Laborales 2024 y Academia de Análisis: Estadísticas para la justicia social a través del Trabajo Decente", a realizarse del 02 al 13 de diciembre de 2024 en la ciudad de Turín, República Italiana. Dicha comunicación responde al correo electrónico S/N, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por la Directora de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del INEI, quien informó al Oficial del Programa del Centro Internacional de Formación de la OIT que, a través de la Especialista Regional en Estadísticas del Trabajo para América Latina y el Caribe, se recibió la invitación para postular a la mencionada academia, destacando que el INEI cuenta con personal calificado que cumple con el perfil requerido para participar en dicho evento;

Que, el curso sobre "Estadísticas Laborales 2024 y Academia de Análisis: Estadísticas para la justicia social a través del Trabajo Decente" tiene como finalidad fortalecer las capacidades institucionales en la producción y el uso de estadísticas laborales e indicadores relacionados con la justicia social y el trabajo decente, promoviendo la familiarización con las últimas normas internacionales, explorando desafíos actuales como la inteligencia artificial y los macrodatos, y contribuyendo al cumplimiento del Objetivo 8 de la Agenda 2030 para la promoción del trabajo decente para todos

Que, en el curso se tiene previsto abordar, entre otros temas, lo siguiente: i) STATA para usuarios de datos y análisis del mercado laboral; ii) Principales elementos del diseño e implementación de encuestas de fuerza de trabajo o encuestas de hogares; iii) Recientes avances estadísticos mundiales como seguimiento de la 21° Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET); iv) Normas estadísticas internacionales claves, incluidas, la resolución de la 20° CIET sobre estadísticas de relaciones laborales y la resolución de la 19° CIET sobre estadística de trabajo; v) Trabajo decente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) globales; vi) Principales desafíos de producción de datos y las soluciones identificadas; y, vii) Incorporación de la perspectiva de género en la producción y el análisis de las políticas laborales y estadísticas relacionadas con el trabajo;

Que, mediante Oficio N° 006436-2024-INEI/OTPP, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Directora Técnica de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, informa a la Secretaría General del INEI que, mediante Oficio N° 000627-2024-INEI/JEF, de fecha 31 de octubre de 2024, se designó

a la señora Katherine Shirley Ontón Guerra, Especialista en Análisis de Bases de Datos y Calidad de la Información de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, para participar en representación del INEI, en el curso "Estadísticas Laborales 2024 y Academia de Análisis: Estadísticas para la justicia social a través del Trabajo Decente", que se realizará del 02 al 13 de diciembre de 2024 en Turín, República Italiana, solicitando se autorice el viaje por comisión de la citada servidora, para cuyo efecto adjunta el proyecto de Resolución Jefatural;

Que, considerando que los temas a tratar en el citado curso están estrechamente relacionados con las funciones y competencias del INEI, particularmente en la producción y análisis de estadísticas laborales, así como en el desarrollo de indicadores vinculados a la justicia social y el trabajo decente, lo cual contribuirá significativamente al diseño e implementación de encuestas de hogares más precisas y alineadas con las normas internacionales más recientes, favoreciendo así la mejora de la calidad de las estadísticas nacionales y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030. En ese sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Katherine Shirley Ontón a la ciudad de Turín, República Italiana, del 01 de diciembre al 14 de diciembre de 2024;

Que, el presente viaje al exterior no irroga gastos del Tesoro Público, por cuanto los costos del viaje serán financiados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Que, conforme lo dispone el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, de Asesoría Jurídica y de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y funcionarios Públicos y su modificatoria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

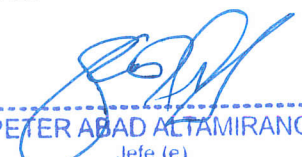
Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Katherine Shirley Ontón Guerra, Especialista en Análisis de Bases de Datos y Calidad de la Información de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, a la ciudad de Turín, República Italiana del 01 de diciembre al 14 de diciembre 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado; asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días posteriores de efectuada la comisión de servicios, la persona cuyo viaje se autoriza presentará un informe detallado de las acciones y los resultados obtenidos de su participación en el evento.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Personal para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


PETER ABAD ALTAMIRANO
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática